



MAT.: RATIFICA APRUEBA Y ORDENA LA EJECUCION DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A LA FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE SE INDICA.-

ALGARROBO, 11 MAR 2022

DECRETO N° P 1115



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 63°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 2371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Decreto N° 33 de fecha 05.01.2022; Establece orden de subrogancia en municipalidad algarrobo año 2022.

CONSIDERANDO:

1. Memo 01 de fecha 01.01.2022 enviado por la Srta. Maritza Hernández Berrios, enviado al Departamento de Recursos Humanos con fecha 07.02.2022.
2. Memo 62 de fecha 10.03.2022 enviado por el Sr. Patricio Yáñez Ugarte a Secretaria Municipal Solicitando autorización para la tramitación de Decreto Alcaldicio que Ratifique y ordene los trabajos extraordinarios correspondiente al mes de Febrero del presente año.

DECRETO:

- I. **Ratifica, Aprueba y Ordena** la ejecución de trabajos extraordinarios, autorizando un determinado número de horas con recargo al 25% y 50% según corresponda, y pago de estas, a contar del 01 al 28 de febrero 2022, a la funcionaria que según se detalla a continuación adjunto.

N°	Nombre	Grado	Horas	
			25%	50%
1	Yáñez Maldonado Isabel	13	40	20

- II. La Funcionaria Municipal señalada precedentemente deberá presentar Informe Mensual, indicando el cumplimiento de las labores realizadas, previa visación del Superior Jerárquico. El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control municipal.

- III. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Planta del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


M. CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
 SECRETARIA MUNICIPAL (s)


RAULINA MOYANO MEJIAS
 ALCALDESA (S)

PMM/MCGB/UC/PYU/lpp.

DISTRIBUCIÓN:
 y RR.HH. (1)
 y Archivo. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 11 MAR 2022
 FECHA SALIDA: 15 MAR 2022
 OBSERVACIÓN N° 004/2022

